



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ETERNIT ECUATORIANA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre
de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, compareció: El señor Ingeniero don JULIO DE
BLAS CABALLERO, quien declara ser español, casado, en
su calidad de PRESIDENTE de la Compañía ETERNIT
ECUATORIANA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvase incorporar una de cambio de domicilio y
reforma de estatutos de ETERNIT ECUATORIANA S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMER A: COMPARCIENTE: Comparece a la
celebración de la presente escritura pública el señor

ANEXO
3.11.1
22 DIC.

01

1 Ingeniero Julio de Blas Caballero, en su calidad de
2 Presidente y representante legal de ETERNIT
3 ECUATORIANA S.A., quien actúa debidamente autorizado
4 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 fecha veinte de Diciembre de mil novecientos noventa
6 y nueve.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO.
7 ETERNIT ECUATORIANA S.A. se constituyó bajo la
8 denominación de Techados Ecuatorianos S.A., según
9 escritura pública celebrada ante el Notario Doctor
10 Tancredo Bernal Uríguen, el uno de septiembre de mil
11 novecientos cincuenta y seis; DOS.DOS. Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Juan de
13 Dios Morales Arauco el uno de noviembre de mil
14 novecientos cincuenta y ocho e inscrita el trece de
15 noviembre del mismo año, se cambió la denominación
16 social de la compañía Techados Ecuatorianos S.A., por
17 la de ETERNIT ECUATORIANA S.A. y se constituyeron sus
18 estatutos; DOS.TRES. Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor
20 Gustavo Falconí Ledesma, el tres de mayo de mil
21 novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro
22 Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año, se
23 aumentó el capital de la compañía a la suma de
24 diecisiete millones de sures; DOS.CUATRO. Mediante
25 escritura pública otorgada ante la Notaria de
26 Guayaquil doctora Norma Plaza de García el veintiuno
27 de septiembre de mil novecientos setenta y tres,
28 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de

OF



Ab.
Cecilio L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -

1 octubre del mismo año, se aumentó el capital de al
2 compañía a la suma de veintiocho millones de sures; DOS.CINCO. Mediante escritura pública otorgada ante
3 la Notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de
4 García el veintitrés de octubre de mil novecientos
5 setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
6 el veinticinco de noviembre del mismo año, se aumentó
7 el capital social de la compañía a la suma de treinta
8 y tres millones de sures; DOS.SEIS. Mediante
9 escritura pública otorgada ante la notaria de
10 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
11 veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y
12 cinco, inscrita en el registro mercantil el
13 veintiocho de enero de mil novecientos setenta y
14 seis, se aumentó el capital social de la compañía a
15 la suma de cuarenta y tres millones de sures;
16 DOS.SIETE. Mediante escritura pública otorgada ante
17 la notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
18 García el diecisiete de noviembre de mil novecientos
19 setenta y seis, se aumentó el capital de la compañía
20 a la suma de sesenta y dos millones de sures;
21 DOS.OCHO. Mediante escritura pública otorgada ante la
22 notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García
23 el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y
24 siete, inscrita en el registro mercantil el
25 diecinueve de julio del mismo año, se aumentó el
26 capital a la suma de ochenta millones de sures;
27 DOS.NUEVE. Mediante escritura pública otorgada ante
28



01

1 la notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
2 García el siete de agosto de mil novecientos setenta
3 y ocho, inscrita en el registro mercantil el
4 diecinueve de septiembre del mismo año, se aumentó el
5 capital social de la compañía en la suma de ciento
6 doce millones de sures; DOS.DIEZ. Mediante escritura
7 pública otorgada ante la notaria de Guayaquil,
8 Doctora Norma Plaza de García el diecisiete de
9 octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
10 el treinta de noviembre del mismo año, se aumentó el
11 capital de la compañía a la suma de ciento cincuenta
12 millones de sures; DOS.ONCE. Mediante escritura
13 pública otorgada ante la notaria de Guayaquil,
14 Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el
15 Registro Mercantil el uno de octubre de mil
16 novecientos ochenta, se aumentó el capital de la
17 compañía a la suma de doscientos millones de sures;
18 DOS.DOCE. Mediante escritura pública otorgada ante la
19 Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García
20 el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta
21 y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
22 veintiséis de noviembre del mismo año, se aumentó el
23 capital de la compañía a la suma de doscientos
24 cincuenta millones de sures; DOS.TRECE. Mediante
25 escritura pública otorgada ante la notaria de
26 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el
27 veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y
28 dos, inscrita en el registro mercantil el quince de

ex



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -

1 marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó
2 el capital de la compañía a la suma de trescientos
3 millones de sures; DOS.CATORCE. Mediante escritura
4 pública otorgada ante la notaria de Guayaquil,
5 Doctora Norma Plaza de García el diecinueve de agosto
6 de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el
7 Registro Mercantil el veintiséis de diciembre de mil
8 novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital de
9 la compañía a la suma de cuatrocientos millones de
10 sures; DOS.QUINCE. Mediante escritura pública
11 otorgada ante la notaria de Guayaquil, Doctora Norma
12 Plaza de García a los seis días del mes de diciembre
13 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
14 Registro Mercantil el veinticinco de febrero de mil
15 novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital de
16 la compañía a la suma de seiscientos millones de
17 sures, se reformó íntegramente su estatuto social y
18 se lo codificó; DOS.DIECISEIS. Mediante escritura
19 pública otorgada ante la notaria de Guayaquil,
20 Doctora Norma Plaza de García el catorce de noviembre
21 de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
22 registro mercantil el veintiséis de diciembre del
23 mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la
24 suma de ochocientos millones de sures;
25 DOS.DIECISIETE. Mediante escritura pública otorgada
26 ante la notaria la notaria de Guayaquil, Doctora
27 Norma Plaza de García a los veintiocho días de mes de
28 octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita



01

1 en el registro mercantil el dieciséis de diciembre
2 del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a
3 la suma de un mil doscientos millones de sures;
4 DOS.DIECIOCHO. Mediante escritura pública otorgada
5 ante la notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
6 García a los cuatro días del mes de noviembre de mil
7 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
8 Mercantil el veintiocho de diciembre de mil
9 novecientos ochenta y siete, se aumento el capital de
10 la compañía a la suma de un mil quinientos millones
11 de sures, se reformó algunos artículos del estatuto
12 social y se lo codificó; DOS.DIECINUEVE. Mediante
13 escritura pública otorgada ante la notaria de
14 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García a los
15 diecisiete días del de marzo de mil novecientos
16 ochenta y ocho, inscrita el veinticuatro de marzo del
17 mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la
18 suma de un mil quinientos cincuenta millones de
19 sures y se reformó el artículo quinto del estatuto
20 social; DOS.VEINTE. Mediante escritura pública
21 otorgada ante la notaria de Guayaquil, Doctora Norma
22 Plaza de García a los veintiocho días del mes julio
23 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
24 Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo
25 año, se aumentó el capital de la compañía a la suma
26 de dos mil ciento setenta millones de sures y se
27 reformó el artículo quinto del estatuto social;
28 DOS.VEINTIUNO. Mediante escritura pública otorgada

OF



Ab.
Cédrito L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -

ante la notaría de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el capital social y se reformó el estatuto social; DOS.VEINTIDOS. Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo primero, Abogado Marcos Diaz Casquete, el trece de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de ese mismo año, se aumentó el capital de la compañía a cinco mil cuatrocientos millones de sures y se reformó los estatutos sociales; DOS.VEINTITRES. Mediante escritura pública autorizada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el dia diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil en marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente el estatuto social; DOS.VEINTICUATRO. Mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente el estatuto social; DOS.VEINTICINCO. Mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo



O

1 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
2 el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y
3 tres e inscrita en el Registro Mercantil el
4 veintiséis de octubre del mismo año, la compañía
5 reformó y codificó íntegramente el estatuto social;
6 DOS.VEINTISEIS. Por escritura pública otorgada el
7 veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa
8 y siete ante el notario séptimo del cantón Guayaquil,
9 Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el
10 Registro Mercantil el mismo cantón el cinco de
11 noviembre del mismo año, se aumentó el capital
12 suscrito y pagado de la compañía a la suma de treinta
13 y cinco mil millones de sures; y, se reformó el
14 estatuto social; DOS.VEINTISIETE. Mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de
16 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites el
17 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y
18 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón el diez y ocho de diciembre de mil
20 novecientos noventa y ocho, la compañía referida
21 disminuyó su capital suscrito a la suma de doce mil
22 trescientos millones de sures y reformó sus
23 estatutos sociales. DOS.VEINTIOCHO. Mediante
24 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
25 Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga el nueve
26 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita
27 en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil
28 novecientos noventa y nueve, ETERNIT ECUATORIANA S.A.
28

OJ



Ab.
Cecilio L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

absorbió mediante fusión, los activos, pasivos y patrimonio de EMELNAPO S.A., fijó su capital autorizado por la suma de cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho millones de sures; aumentó su capital suscrito a la suma de veinte y siete mil ochocientos ochenta y cuatro millones de sures y reformó íntegramente sus estatutos sociales.- DOS.VEINTINUEVE. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", en sesión celebrada el dia veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía y la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante, así como autorizó al Presidente para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta.- T E R C E R A: REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Julio De Blas Caballero, en su calidad de Presidente y representante legal de ETERNIT ECUATORIANA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, declara: a) Que el domicilio principal de ETERNIT ECUATORIANA S.A. se lo cambia de la ciudad de Guayaquil a la ciudad Quito, y b) Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de conformidad con



01

el texto del acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha veinte de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve que se agrega a esta
escritura como documento habilitante.- C U A R T A:
AUTORIZACION: Se autoriza al representante legal de
"ETERNIT ECUATORIANA S.A." y a la Abogada Lilia
Salazar Chiriboga, para que realice el
perfeccionamiento legal de esta escritura pública.-
Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas
de estilo para la plena validez de este
instrumento.- (Firmado) Lilia Salazar Ch., LILIA
SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro Número tres.
mil quinientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la
Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES
COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y
nueve; y, nombramiento del representante legal de la
Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A.- El presente
contrato se encuentra exento de Impuestos, según
Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
otorgante se ratificó en el contenido de la
Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
Notario, esta escritura en alta voz, de principio

28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

1 a fin, en presencia del señor otorgante, este la
2 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
3 Notario, de todo lo cual doy fe.-
4

... 57

6
7 ING. JULIO DE BLAS CABALLERO,
8 PRESIDENTE DE LA CIA. ETERNIT
9 ECUATORIANA S.A.-
10 C.I. # 09-11094043.-
11 R.U.C. #0990000964001

12
13
14 AB. CESARIO L. CONDO CH.

15 NOTARIO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



01

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "ETERNIT ECUATORIANA S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTE
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas quince minutos, en el local ubicado en las calles Dátils No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, Ciudadela Urdesa Central, se reúnen previa convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía publicada en el diario El Telégrafo de esta ciudad el día Jueves 9 de Diciembre de 1999, los accionistas de "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", con la concurrencia siguiente: STM SANTO MAURO S.A., representada por su Presidente, señor Ingeniero Carlos Romo-Leroux Morales, propietaria de 26'285.083 acciones de un mil sucre cada una; WALTER PETER JAIME, por su propio derecho, propietario de 1'141.445 acciones de un mil sucre cada una.- Se deja constancia que no ha asistido el doctor Carlos Alvear Alvear, Comisario Principal de la Compañía, pese a que fue convocado personal e individualmente.- Preside la sesión su Titular señor Ingeniero Julio de Blas Caballero. En vista de la ausencia del Gerente General-Secretario, los señores accionistas designan como Secretario Ad-Hoc al Ing. Carlos Romo-Leroux Morales.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido accionistas que representan el 98.36% del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de veinte y siete mil ochocientos ochenta y cuatro millones de sucre (S/.27.884'000.000), por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo el 9 de Diciembre de 1999, la misma que es del tenor siguiente:

**"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA S.A.-Se convoca a los señores
accionistas de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. y a su Comisario
Principal, Doctor Carlos Alvear Alvear, a la sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 20 de Diciembre de**

CIP

D.O.

1999, a las 10h00, en el local ubicado en Dátilles No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

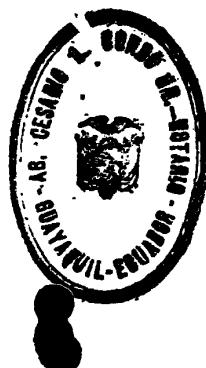
1.- Cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales.

2.- Designación del Comisario Principal y Suplente.

Guayaquil, diciembre 9 de 1999

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO – Presidente

Nota: Al señor Comisario se lo está citando además personal e individualmente".- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice: *Cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales*.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que en razón de que la planta industrial de propiedad de la empresa está ubicada en la ciudad de Quito, kilómetro catorce de la vía Panamericana Sur, es conveniente por motivos operativos que la empresa cambie su domicilio principal a dicho ciudad. Los señores accionistas luego de las deliberaciones correspondientes deciden por unanimidad con 27'426.528 votos a favor y ninguno en contra cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Cantón Quito y reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, por el siguiente texto: "*ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Quito. Por resolución del Directorio de la compañía se podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior*".- De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice: Designación del Comisario Principal y Suplente.- Los accionistas por unanimidad con 27'426.528 votos a favor y ninguno en contra designan al señor Economista Antonio Hernández Daza, como Comisario Principal, y al señor Mario Coronel Sarmiento, como Comisario Suplente, ambos por el período estatutario de un año, facultando al Gerente General de la compañía les



OK

extienda el correspondiente nombramiento.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.-

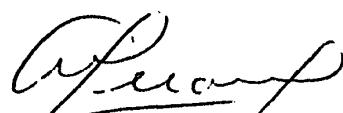
p. STM SANTO MAURO S.A.



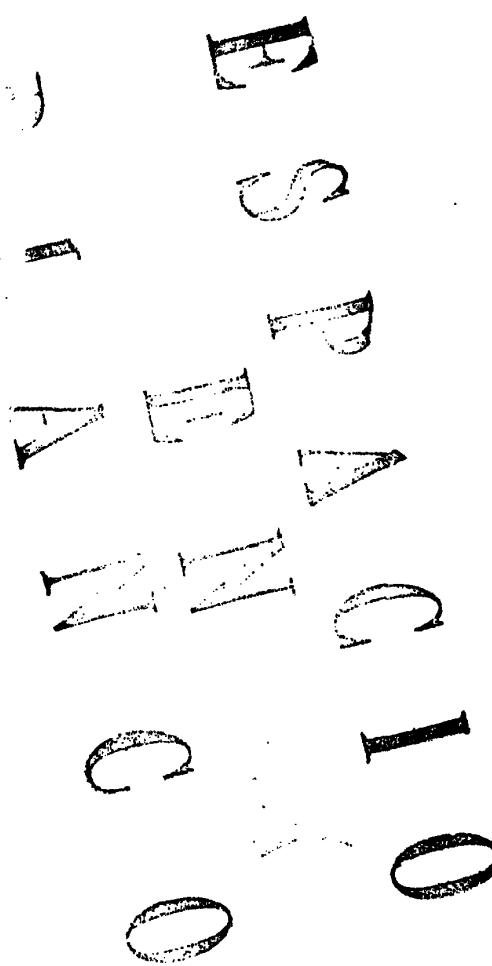
Ing. Carlos Romo-Leroux Morales
Presidente



ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE



ING. CARLOS ROMO-LEROUX MORALES
SECRETARIO AD-HOC



ETERNIT ECUATORIANA S.A.

Guayaquil, Mayo 12 de 1999

Señor Ingeniero
JULIO DE BLAS CABALLERO
Ciudad.

68

De mis consideraciones: -

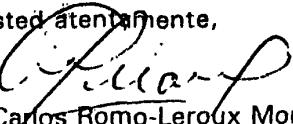
Cumplo en comunicarle que en sesión de Directorio de ETERNIT ECUATORIANA S.A. celebrada en esta misma fecha, se resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía y del Directorio, por el lapso de dos años, contados a partir de la presente fecha.

A usted como Presidente de la Compañía y del Directorio, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales g), j), k), l) y m) del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales; así como reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento de actual del citado funcionario.

Los estatutos sociales de ETERNIT ECUATORIANA S.A. constan de la escritura de fusión por absorción celebrada entre ETERNIT ECUATORIANA S.A. como empresa absorbente con EMELNAPO S.A. como empresa absorbida, fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y pagado y reforma integral de estatutos autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga el 9 de Marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Mayo de 1999.

Este nombramiento sustituye al otorgado a su favor el 4 de Enero de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Enero de 1999.

De usted atentamente,


Ing. Carlos Romo-Leroux Morales
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía y del Directorio de ETERNIT ECUATORIANA S.A.

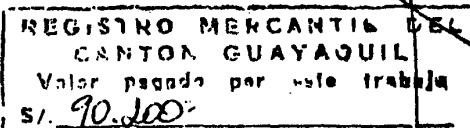
Guayaquil, Mayo 12 de 1999


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
Nacionalidad: Española
C.I. No. 09-1109404-3
Domicilio: Dátils No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, Urdesa Central, Guayaquil

OT

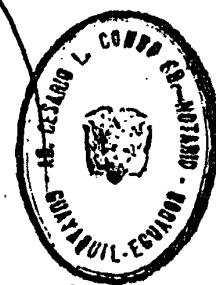
Queda inscrito el presente
Nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y DEL DIRECTORIO
de ETERNIT ECUATORIANA S. A., a foja 28.508, número 8.425
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.686 del -
Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impues-
to de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, treinta y uno
de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador -
Mercantil.-

Hector Alcivar
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



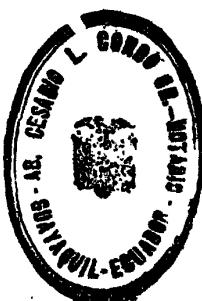
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

U
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fe de ello con-
fiero este SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
ocho fojas útiles xerox..-Guayaquil, veinte y ocho de
Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

U
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Doy fe: Que te-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS S.A." (T.E.S.A.), otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriquén, con fecha: 1^{er}
de Septiembre de 1.956 (Archive hoy a mi cargo), del con-
tenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz
original de la presente, que por Resolución número: 00-G-
DTC-0000303, del señor Intendente de Compañías de Guaya-
quil, de fecha : 26 de Enero del año 2.000, fue aprobada
en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a
quince de Febrero del año dos mil.-

10

Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

12

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número OO-G-DIC-0000 TRESCIENTOS TRES, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 26 de Enero del 2.000, bajo el número 2819 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", otorgada el 28 de Diciembre de 1.999, ante el Notario QUINTO del Cantón Guayaquil, AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución Rectificatoria, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016735.- Quito, a diez y ocho de Septiembre del año dos mil.- EL
REGISTRADOR.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0000303, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte y seis de Enero del dos mil, se efectuaron treinta anotaciones de la presente escritura la misma que contiene EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía denominada ETERNIT ECUATORIANA S.A., al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil.

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f. JPAV
Trámite N°48651

NOTA.-Este Registro sólamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.